



## ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS

### OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación  
Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2015/09/14  
2015/09/23  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos  
5330 "Tierra y Libertad"



**VISIÓN  
MORELOS**



En catorce de septiembre de dos mil quince, el Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, da cuenta al Secretario de Gobierno, con el oficio suscrito por la licenciada Sandra Denisse Gómez Salgado, Aspirante al Notariado y Encargada de la Notaría Pública Número Diez de la Primera Demarcación Notarial en el Estado, registrado con el número de folio 1643 de la Dirección General Jurídica. Conste. Rúbrica.

Cuernavaca, Morelos; catorce de septiembre de dos mil quince.

Visto el escrito con el que se da cuenta, por el que la licenciada Sandra Denisse Gómez Salgado, Aspirante al Notariado y Encargada Temporal de la Notaría Pública Número Diez de la Primera Demarcación Notarial en el Estado, informa el nuevo domicilio que ocupan las oficinas de la referida notaría, ubicado en el calle Humboldt, privada Margaritas número 2, de la colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, código postal 62000; mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", dese aviso al público en general sobre el citado cambio de domicilio en el que desempeña su encargo la encargada temporal.

Consecuentemente, remítase el presente acuerdo al mencionado órgano de difusión del Gobierno del Estado, para los efectos precisados en el mismo; y agréguese la constancia respectiva en el expediente formado con motivo de la terminación del cargo del licenciado Javier Palazuelos Cinta como titular de la Notaría Pública Número Diez de la Primera Demarcación Notarial en el Estado. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el médico cirujano Matías Quiroz Medina, Secretario de Gobierno, auxiliado por el licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, Director General Jurídico, de conformidad con el artículo 24, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. Conste. Rúbricas.

